



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de abril de 1991.

Déjase sin efecto la Resolución N° 1130/90 de fecha 25 de septiembre de 1990 y acéptase con efectos a partir del 26 de marzo de 1991- la renuncia condicionada presentada por el Perito Médico del Cuerpo Médico Forense para la Justicia Nacional, doctor Horacio Fernando Tarantino en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de la Ley 18.464 modificada por la Ley 22.940, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio.-Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*Horacio Fernando Tarantino*

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
BUENOS AIRES, 16 DE ABRIL DE 1991